

A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de los Excmos. Sres. Diputados que a continuación se relacionan, con domicilio a efectos de notificaciones en el Congreso de los Diputados, Carrera de San Jerónimo nº 40, 2º Planta – 28014 Madrid:

1. GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, María de la Concepción
2. MARISCAL ANAYA, Guillermo Carlos
3. BORREGO CORTÉS, Isabel María
4. ROJAS GARCÍA, Carlos

Todos ellos Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso en la XIV Legislatura, cuya representación se acredita mediante la escritura pública de poder otorgada el 3 de diciembre de 2019, respectivamente, ante la Notaria de Madrid Dña Ana Fernández-Tresguerres y número de protocolo 2660, para su inserción testimoniada en esta denuncia con devolución del original. Documento nº1.

Que los Diputados referidos a los que represento presentaron denuncia ante esa fiscalía el pasado día 28 de diciembre de 2021 por el recibimiento organizado el pasado 23 de diciembre de 2021 en la calle Jarauta de Pamplona, en homenaje al etarra Ignacio Etxeberria Martín.

Que los Diputados referidos tiene voluntad de presentar ampliación de la citada denuncia y por ello, ante la Fiscalía General del Estado comparezco y, como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que mediante el presente escrito, al amparo de lo establecido en los art. 259 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ("LeCrim"), vengo a formular la correspondiente DENUNCIA sobre la base de los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el pasado 23 de diciembre de 2021, en la calle Jarauta de Pamplona, el etarra Ignacio Martín Etxebarria fue homenajeado y recibido con bengalas, vítores y aplausos.

SEGUNDO: Habida cuenta de que las condenas impuestas lo han sido por la comisión de delitos de terrorismo (recogidos bajo esa rúbrica tanto en el anterior Código Penal como en el vigente), el referido recibimiento y homenaje al etarra podría ser constitutivo del delito de enaltecimiento o justificación del terrorismo y la humillación a las víctimas del terrorismo del artículo 578 del Código Penal, al suponer los hechos el enaltecimiento y justificación públicos de los atentados cometidos y de quien participó en su ejecución, entrañando además descrédito, menosprecio y humillación de las víctimas de los referidos delitos de terrorismo y de sus familiares.

TERCERO: Este homenaje no se trata de un hecho aislado por cuanto ya se ha tenido conocimiento por los medios de comunicación de la convocatoria para el próximo 8 de enero de manifestaciones convocadas por las plataformas red ciudadana Sare en más de 200 localidades del País vasco y Navarra, siendo la principal de esas manifestaciones la que se celebrará en Bilbao, en las que se reclamaran más beneficios penitenciarios a los presos de ETA condenados muchos de ellos por delitos de sangre.

Por lo expuesto, y al amparo del art. 773.2 Lecrim, y la Circular 4/2013 de esta propia Fiscalía General. De 30 de diciembre, en relación a la obligación que recae sobre el Ministerio Fiscal de investigar hechos delictivos y ordenar la práctica de diligencias de investigación.



SOLICITO a la Fiscalía General del Estado, que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y, tras los trámites legales oportunos, tenga por formulada DENUNCIA e incoe el procedimiento correspondiente para el esclarecimiento de los hechos, a los efectos legales oportunos, para lo que se propone la práctica de las siguientes diligencias;

1º) Que esta Fiscalía solicite información sobre los hechos a las Delegaciones del Gobierno en el País Vasco y Navarra

2º) Que esta Fiscalía interese copia de los informes existentes de la Policía Foral, Policía Municipal, Policía Nacional y Guardia Civil sobre los referidos hechos.

Es de justicia, que solcito en Madrid, a 7 de enero de 2022.

Fdo: CONCEPCIÓN GAMARRA

Fdo: GUILLERMO MARTÍNEZ

Fdo: ISABEL BARRERO

Fdo: CARLOS ROJAS

Cof. Pao. 365